



**Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)**

Andacollo, 23 de diciembre de 2004

**- ORDENANZA Nº 976/04 -**

**VISTO:**

El Expediente Nº 967 Y 968, generado por la Oficina Técnica, de la Municipalidad de Andacollo;

Los problemas detectados en la Manzana A1, de la localidad;

La necesidad de perfeccionar una nueva mensurara en ese sector; y;

**CONSIDERANDO:**

Que motiva la presentación los trabajos de medición realizados por el DEM, tendientes a determinar los nuevos límites de la Manzana A1;

Que a dicha manzana se le anexó parte de la calle Manzano Amargo, afectándose a loteo;

Que los lotes allí existentes han sido adjudicados a vecinos de la localidad;

Que bordea la manzana mencionada, hacia el noroeste, la Ruta 43; cuya traza está definida;

Que es necesario efectuar los ajustes catastrales correspondientes, para proceder con la mensura pertinente;

Que para tal fin es preciso defaectar el tramo de la calle Manzano Amargo involucrada;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante crear la norma relacionada con la tierra fiscal Municipal, atento a las incumbencias otorgadas por la legislación vigente;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE Andacollo  
Sanciona con fuerza de:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** DESAFECTAR del dominio público el tramo de la CALLE MANZANO AMARGO, de la localidad, comprendido entre la calle Varvarco y la traza de la Ruta Nº 43, con una superficie aproximada de 1565 m<sup>2</sup>, según consta en croquis adjunto que, como anexo único de la presente, forma parte de la misma, por las consideraciones antes expuestas.

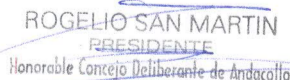
**ARTÍCULO 2º:** El DEM deberá proseguir con los trámites de mensura correspondientes.

**ARTÍCULO 3º:** Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEITITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SEGÚN COSNTA EN EL ACTA Nº 434/04.-

  
MARIA TERESA PRADES  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



  
ROGELIO SAN MARTIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

